

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **105**

Fecha: 21/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 011 2011 00671	Sucesión	MIGUEL IGNACIO CASTELLANOS MENDIETA	sin	Auto que aclara corrige o complementa providencia Corrige providencia, ordena notificar a todos los interesados	20/10/2022	Ver
11001 31 10 012 2006 00738	Otras Actuaciones Especiales	JORGE ALFREDO MELO POLO	PABLA ESTHER PALLARES CANTILLO	Auto que aclara, corrige o complementa providencia Corrige trabajo de partición y sentencia, ordena notificar	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00515	Verbal Mayor y Menor Cuantía	IRMA CHICA MARQUEZ	ALBERTO GIRALDO SAAVEDRA	Auto que Inadmite y ordena subsanar Demanda de reducción de cuota alimentaria. Adiciónese a la pretensión primera de la demanda el valor por el cual solicita se disminuya la cuota alimentaria	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00524	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUZ MERY SUÁREZ BUITRAGO	OMAR JOSE CASTRO RAMOS	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes, LEVANTAR las medidas cautelares	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00183	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS ANTONIO HUERTAS JIMÉNEZ	MARÍA MARLENE ROJAS LÓPEZ	Auto que levanta medidas cautelares LEVÁNTESE las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto, previa verificación de la existencia de remanentes. Oficiese.	20/10/2022	Ver

11001 31 10 032 2021 00242	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA MARÍA DUQUE OBANDO	JUAN DAVID MUÑOZ TABARES	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Téngase en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente, CONCÉDASE el amparo de pobreza a favor a favor del demandado, designa apoderado, ordena contabilizar términos	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00310	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ MARITZA TELLEZ PEÑA	FANOR NORBERTO RUIZ GUEVARA	Admite Demanda de liquidación de sociedad patrimonial, ordena notificar parte demandada, ordena compensación	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00415	Verbal Sumario	ALEJANDRO AGUDELO ARIAS	ANDREA FERNÁNDEZ PANQUEVA	Auto que pone en conocimiento Vencido el término para que el demandado en reconvencción ejerciera su derecho de defensa y contándose con la contestación de la demanda presentada con antelación, en la cual se propusieron excepciones de mérito, de estas, CÓRRASE TRASLADO por el término legal.	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00415	Verbal Sumario	ALEJANDRO AGUDELO ARIAS	ANDREA FERNÁNDEZ PANQUEVA	Auto que Decide Excepción Previa 1. RECHAZAR in limine el estudio de la excepción catalogada como previa de -TRANSACCIÓN EXTRAPROCESAL ENTRE LAS PARTES", por las razones expuestas en la parte motiva. 2. DECLARAR NO PROBADA la excepción previa denominada inepta demanda, por las razones expuestas en la parte motiva. 3. COSTAS a cargo de la parte demandada	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00438	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BEATRIZ DÍAZ MARIÑO	OMAR ANTONIO MEJÍA MEJÍA	Auto que pone en conocimiento Tiene en cuenta que no ha fenecido el tiempo de que trata el artículo 598 del CGP, para levantar medidas cautelares	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00438	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BEATRIZ DÍAZ MARIÑO	OMAR ANTONIO MEJÍA MEJÍA	Admite ADMÍTASE la liquidación de la sociedad patrimonial; Ordena notificar demandado, ordena oficiar, concede amparo de pobreza	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00469	Verbal de Mayor y Menor Menor Cuantía	TERESA DE JESÚS MACÍAS LAGUNA	HENRY PROAÑOS ARTUNDUAGA	Auto que levanta medidas cautelares ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto, previa verificación de remanentes	20/10/2022	Ver

11001 31 10 032 2022 00199	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGIE NATALY MAYA SIERRA	ANDRÉS MENDIETA CASAS	Auto que ordena seguir adelante le ejecución PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago. SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada; TERCERO. - Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución. CUARTO. – REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución.	20/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00322	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NOHELIA ESPERANZA FARIAS CURTIDOR	RAGNAR HESTHAG	Auto que ordena requerir Previo a tener por notificado a la parte demandada, acredítese que los anexos de la demanda fueron remitidos con el acto de notificación que se le envió a la parte demandada.	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00353	Sucesión	DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO	DORA INÉS SAAVEDRA PRIETO	Auto decreta medidas cautelares Decreta la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA; corrige providencia	20/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00563	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ALEXANDER ORTEGON ARDILA	CAROLINA UVONNE GAMBOA BONILLA	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado	20/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00566	Otros Asuntos de la Jurisdicción Voluntaria	SANDRA LILIANA CALCETERO BARATO	J. S. C. C.	Auto que rechaza demanda Se RECHAZA la demanda, como quiera que el presente estrado judicial; ORDENAR el envío de la demanda al JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, para lo pertinente; INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	20/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00573	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANDRES LEONARDO PARDO MANRIQUE	ANA MARÍA SANDOVAL BRAVO	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce personería	20/10/2022	Providencia con

						información reservada
11001 31 10 032 2022 00593	Liquidación Sociedad Conyugal	ANA LUCIA BOCANEGRA PERALTA	RUBEN DARIO AGUDELO	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA, de acuerdo a lo expuesto líneas arriba. SEGUNDO: ORDENAR EL ENVIÓ DE LA DEMANDA a la oficina de Reparto del Municipio de Soacha para que el presente asunto sea sometido a loteo ante los Jueces de Familia de esa localidad. TERCERO: Oficiese a la oficina judicial	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00595	Verbal Sumario	HENRY GARCÍA QUIÑONEZ	JANETH ROMERO RODRÍGUEZ	Auto que fija agencias de derecho y ordena liquidar costas PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda POR FALTA DE COMPETENCIA, de acuerdo a lo expuesto líneas arriba. SEGUNDO: ORDENAR EL ENVIO DE LA DEMANDA al Juzgado 28 de Familia de esta ciudad, ordena oficiar	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00597	Verbal Sumario	IRENE YANETH MANCERA LEON	YEZID JANUARIO HERRERA VAZQUEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar PRIMERO: Adiciónese al acápite de notificaciones la dirección física y electrónica donde los demandados recibirán los actos de notificación y dese cumplimiento a lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022. SEGUNDO: Acredítese el envío de la demanda y los anexos a la parte demandada	20/10/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00598	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MONICA ALEJANDRA CASTRO ACEVEDO	JORGE ARMANDO CASTAÑO JÍMENEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta emplazamiento, ordena oficiar,	20/10/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00599	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LIOR LEVI	DIANA MAYERLI CASTILLO	Admite Demanda, ordena notificar demandada, reconoce apoderado.	20/10/2022	Providencia con información reservada

11001 31 10 032	YOLANDA PEÑA MORALES	JORGE LUIS NEIRA GONZÁLEZ	Admite Demanda, ordena notificar demandado, reconoce apoderado, Decreta medida cautelar.	20/10/2022	Providencia con información reservada
2022 00600	Verbal Mayor y Menor				
	Cuantía				

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIA